

JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Laguna en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, en el punto 4.b) del orden del día "OPE de PTGAS laboral"

ACORDÓ por asentimiento

Aprobar la Oferta pública de empleo para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de esta Universidad para 2023, que se adjunta como Anexo al presente

Y para que así conste firmo el presente antes de la aprobación definitiva del Acta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.5 pfo 5 de la Ley 40/2015

En la Laguna a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio García García

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6069816 Código de verificación: U3cd5n0d

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/12/2023 12:13:25



ANEXO

PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DEL AÑO 2023

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, configura la Oferta de Empleo Público como el instrumento adecuado para definir las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria en las Administraciones públicas, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso a través de procesos selectivos que, en ejecución de la oferta aprobada, se convoquen.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece que, la incorporación de personal de nuevo ingreso, con una relación indefinida en el sector público, se regulará por los criterios señalados en el artículo 20 de la citada Ley.

La Oferta de empleo público propuesta está orientada a cubrir las necesidades de esta Universidad, completando las ofertas realizadas en ejercicios precedentes. En este sentido, dado que el número de bajas y altas producidas en el ejercicio presupuestario anterior, supone un total de treinta y dos (32) empleados fijos, el número total de plazas a incluir en la presente oferta asciende a de treinta y dos (32).

Asimismo, de conformidad con la previsión del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), en cuanto establece que la oferta de empleo público podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos, y en cumplimiento de las normas del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias, sobre orden de prelación de los procedimientos ordinarios para la provisión definitiva de los puestos de trabajo vacantes de PAS laboral, se incluyen once (11) plazas para su cobertura por promoción interna. Dichas plazas, según lo preceptuado en el artículo 20.Tres.4, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6069816 Código de verificación: U3cd5n0d

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/12/2023 12:13:25



Generales del Estado para el año 2023, no computan dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 59 del citado Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente Oferta de Empleo Público establece una reserva de plazas para personas con discapacidad del siete por ciento.

En el ámbito de la Universidad de La Laguna la competencia para la aprobación de la Oferta de empleo público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, corresponde al Consejo de Gobierno, según el artículo 95 del Decreto 66/2022, de 24 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, a propuesta de la Gerencia, quien previamente la negociará con los órganos de representación del Personal.

En este sentido, y en ejercicio de la competencia conferida, previo acuerdo con el Comité de Empresa del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, en reunión mantenida el pasado 15 de diciembre de 2023, esta Gerencia eleva al Consejo de Gobierno de esta Universidad la siguiente

PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DEL AÑO 2023:

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

TURNO LIBRE

| GRUPOS PROFESIONALES/ESPECIALIDADES | NÚMERO DE PLAZAS |
|---|------------------|
| II Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas Canarias. | 32 (*) |

(*) Reserva de 2 plazas turno discapacidad.



**PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
LABORAL**

| ESPECIALIDAD | GRUPO PROFESIONAL | IÚMERO DE PLAZAS |
|-------------------------------|----------------------|------------------|
| Informática | Titulado Medio | 1 |
| Arquitecto Técnico | Titulado Medio | 1 |
| Informática | Técnico Especialista | 1 |
| Explotaciones Agrarias | Técnico Especialista | 2 |
| Física y Electrónica | Técnico Especialista | 2 |
| Publicaciones | Técnico Especialista | 1 |
| Bioexperimental | Técnico Laboratorio | 2 |
| Técnico Instrumental | Técnico Laboratorio | 1 |

PROMOCIÓN INTERNA

LA GERENTA. María Teresa Covisa Rubia.

ull.es

3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6069816 Código de verificación: U3cd5n0d

Firmado por: Juan Antonio García García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/12/2023 12:13:25